



ASPECTOS DESTACADOS

Compromiso histórico con la protección

Desde 1970 Uruguay es Estado Parte de la *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)* y su *Protocolo de 1967*. En 2004 Uruguay suscribió a la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)* y en 2001 a la *Convención para reducir los casos de Apatridia (1961)*.

Reasentamiento de refugiados sirios

En 2014, Uruguay se convirtió en el primer país de América Latina en reasentar refugiados sirios (42 personas) por medio de un programa financiado e implementado por el gobierno.

Programa de reasentamiento solidario

Desde 2009 el gobierno uruguayo mantiene el Programa de Reasentamiento Solidario para refugiados colombianos y ya ha recibido 110 refugiados bajo este proyecto.

La Oficina Regional de ACNUR para el Sur de América Latina con base en Buenos Aires cubre y administra financieramente las operaciones en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Contexto

- El marco jurídico nacional relativo a los refugiados está establecido en la Ley de Refugio N° 18.076 "*Derecho al Refugio y a los Refugiados*" del 2006 y consagra estándares altos de protección, incluyendo la definición ampliada de refugiado en línea con la Declaración de Cartagena de 1984.
- La Ley de Migraciones N° 18.250, incorpora salvaguardas con respecto a la protección de solicitantes de asilo y la prevención de la devolución (*refoulement*) en frontera.
- Se prevé que durante el periodo 2017-2018 Uruguay incluirá a refugiados del Norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras and Guatemala) en el Programa de Reasentamiento. También se espera que Uruguay sea un lugar seguro para personas de esta región con necesidades de protección internacional bajo el proyecto piloto de Acuerdo de Transferencia de Protección (PTA) (a la espera de reasentarse en otro país).
- Uruguay participa activamente y contribuye a la consolidación del Cono Sur como un "espacio de protección regional" a través de la adopción de la Declaración de Brasil, la implementación de su Plan de Acción (PAB) y la consolidación del Foro de las CONAREs del MERCOSUR.
- Uruguay otorga la nacionalidad sobre la base del *ius solis*, criterio que también beneficia a los hijos de refugiados y solicitantes de asilo que han nacido en el país.



Refugee Urban Location

Map Sources: UNCS, UNHCR
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Printing date: 27 Sep 2016



Población de interés 683

Refugiados	312
Solicitantes de Asilo (decisiones pendientes)	371

Fuente: UNHCR : ACNUR Reporte Estadístico de Medio Año, junio 2016

TRABAJANDO CON SOCIOS

- ACNUR trabaja en coordinación con contrapartes gubernamentales, a saber, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la Comisión de Refugiados (CORE), así como con otras agencias de la ONU para proveer protección y buscar soluciones duraderas para los refugiados. ACNUR es miembro de la CORE, sin derecho a voto.
- SEDHU (Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana) es la agencia socia de ACNUR en Uruguay e implementa los proyectos operacionales orientados a la provisión de orientación, asistencia básica humanitaria y apoyo para la autosuficiencia y medios de vida sustentables para refugiados y solicitantes de asilo. SEDHU es miembro de la CORE, representando a la sociedad civil, con derecho a voto.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Protección & Soluciones Duraderas

- Proveer asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales involucradas en la elaboración de legislación de refugio/migratoria, así como en la implementación de un procedimiento de determinación del estatuto de refugiado (DER) justo y eficiente. Implementar actividades de capacitación para fortalecer a la CORE y a su Secretaría Técnica con el fin de asegurar el debido proceso para la admisión, registro, entrevistas de elegibilidad, evaluaciones de DER y el derecho a la apelación.
- Proveer apoyo técnico al gobierno a fin de consolidar el "Programa de Reasentamiento Solidario" bajo el liderazgo de la CORE. Dentro del marco de este programa, financiado por la comunidad internacional a través de ACNUR, Uruguay permite la integración local de refugiados colombianos reasentados en 2014 de acuerdo a criterios establecidos conjuntamente por el Gobierno, SEDHU y ACNUR.
- Apoyar al Gobierno, que progresivamente está asumiendo el liderazgo en estrategias de integración local, a través de la promoción de políticas y la adjudicación de fondos públicos para refugiados.
- Abogar por la facilitación del procedimiento de naturalización para refugiados y proveer la información necesaria para asegurar que puedan tomar una decisión informada sobre esta opción.
- Promover acciones orientadas a prevenir, identificar y responder a situaciones de Violencia Sexual Basada en Género (SGBV) que afectan a mujeres y niños refugiados mediante diálogos regulares sobre protección y actividades de empoderamiento a mujeres y niñas refugiadas.
- Proveer actividades de desarrollo de capacidad y capacitación a contrapartes relevantes.
- Abogar por la adopción de una ley de protección de personas apátridas y el establecimiento de un procedimiento de determinación de apatridia en línea con los compromisos asumidos por el Gobierno del Uruguay (Plan de Acción de Brasil).

Asistencia Humanitaria, Empoderamiento Comunitario y Autosuficiencia

- SEDHU provee asistencia humanitaria a solicitantes de asilo y refugiados vulnerables. La asistencia consiste en apoyo financiero y orientación. SEDHU también asesora sobre asuntos legales y documentación.
- Entre las iniciativas positivas orientadas a la mejora de la autosuficiencia y medios de vida, se incluyen las actividades de fortalecimiento de capacidades para la inserción laboral organizadas a través del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) e instituciones especializadas en recursos humanos. Una vez completada la capacitación, los CV de las personas refugiadas y solicitantes de asilo son incluidos en una base de datos.

Contacto:

Analia Kim, Asociada de Información Pública, kiman@unhcr.org, Tel: +54 11 4815-7870

Catia Lopes, Oficial de Relaciones Externas, lopes@unhcr.org, Tel: +41 22 739-7204

Website: www.acnur.org / www.unhcr.org